

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUYENTE TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Economía (FE) se encuentra comprometida con la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género en nuestra comunidad universitaria.

Que el Consejo Técnico en su sesión extraordinaria 05/20 celebrada el 06 y 10 de marzo de 2020, atendiendo a la necesidad de hacer frente y buscar solución a la problemática de violencia de género en la FE, acordó la creación de una Comisión Interna Tripartita de Equidad de Género, en un acuerdo en el cual se señala lo siguiente:

Acuerdo 02/SO 05-20/HCT/FE-UNAM:

“La actual Comisión de Género se convierte en una Comisión de Género en Transición, mediante su ampliación con una representación de dos trabajadoras administrativas y de base, con las representantes estudiantiles mujeres del Consejo Técnico, el Consejo Universitario y el Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales, así como con dos alumnas integrantes de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía y, adicionalmente, con dos alumnas de la propia Facultad.

Una de las funciones principales de la Comisión de Género Ampliada en Transición es definir las funciones y la constitución de la Comisión Interna Tripartita de Equidad de Género de la Facultad de Economía. A más tardar, deberá entregar el resultado de sus trabajos al finalizar el presente semestre escolar 2020-2.

Esta Comisión trabajará en forma abierta y podrá asistir cualquier miembro de la comunidad de la Facultad.”

Que derivado de la mesa de negociación celebrada vía zoom entre las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE) y la Comisión Negociadora de la Facultad de Economía (CNFE), el 1° de junio de 2020, en cumplimiento al punto 2 del pliego petitorio de las MOFE, se llegó al acuerdo de solicitar al Consejo Técnico la creación de la Comisión Constituyente Transitoria de Igualdad de Género de la Facultad de Economía, como antecedente a la conformación de la Comisión Tripartita de Igualdad de Género de la propia Facultad.

Que el Consejo Técnico en su sesión extraordinaria 09/20 celebrada el 12 de junio de 2020 aprobó la creación de la **Comisión Constituyente Transitoria de Igualdad de Género de la Facultad de Economía (CCTIGFE)**, lo anterior, con fundamento en los artículos 41 y 49 del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 3° y 4° del Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Facultad de Economía, cuyo acuerdo señala lo siguiente:

Acuerdo 02/SE 09-20/HCT/FE-UNAM:

“Que se apruebe la Propuesta para la conformación de la Comisión Constituyente Transitoria de Igualdad de Género de la Facultad de Economía en los términos que la CNFE la presentó al pleno. Asimismo, se enfatizó en que cualquier propuesta, trabajo o consideración realizada por esta Comisión debe ser presentada a este cuerpo colegiado para su análisis y posible ratificación. Todas las decisiones de este pleno serán tomadas en alineación a la normatividad vigente y en apego a la vida institucional de la UNAM.”

Que la presente Convocatoria, en congruencia con el acuerdo citado en el párrafo anterior, se encuentra dirigida exclusivamente a mujeres que pertenezcan al sector estudiantil, académico, laboral de base y confianza y Consejo Técnico; en razón de que los movimientos recientes en la Universidad respecto a temas de género y violencia de género, han sido generados por mujeres, aunado a que son ellas el grupo con mayor afectación con motivo de actos de violencia de género; esto con el objetivo de reconocer las diferencias socioculturales de las mujeres y estimular así su participación en las áreas de gestión y atención de acciones afirmativas y políticas dirigidas a la comunidad de la Facultad de Economía, tendiendo con ello puentes para la igualdad de oportunidades.

EMITE

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUYENTE TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

En razón de lo anterior, emite la presente Convocatoria, atendiendo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La Comisión Constituyente Transitoria de Igualdad de Género de la Facultad de Economía (CCTIGFE) es una comisión de transición para la conformación de la que será la *Comisión Interna Tripartita de Equidad de Género de la Facultad de Economía* definitiva, prevista y propuesta por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario y por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM.

SEGUNDA: La CCTIGFE tiene por objetivos:

- i. Proponer al Consejo Técnico las funciones de lo que será la Comisión Tripartita de Igualdad de Género de la Facultad de Economía, en los términos establecidos en la legislación universitaria, los acuerdos del H. Consejo Universitario al respecto y lo establecido por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM.
- ii. Proponer al Consejo Técnico la convocatoria para constituir la Comisión Interna Tripartita de Igualdad de Género de la Facultad de Economía.

iii. Adicionalmente, fomentar la cultura de igualdad de género, contribuir a la erradicación de la violencia de género, diagnosticar la atención (psicológica y jurídica), y coadyuvar a la prevención (formación, sensibilización, campañas de difusión sobre toda la información disponible en la materia).

TERCERA: La CCTIGFE estará integrada por 16 universitarias de la Facultad de Economía:

- 8 alumnas.
- 4 académicas (3 de licenciatura y 1 de posgrado).
- 2 trabajadoras (1 de base y 1 de confianza).
- 2 consejeras integrantes del Consejo Técnico.

CUARTA: La presente convocatoria se emite de manera general para la conformación de la CCTIGFE, sus bases serán de observancia obligatoria para todos los sectores de la comunidad de la Facultad de Economía (ALUMNAS, ACADÉMICAS, TRABAJADORAS DE BASE Y DE CONFIANZA Y CONSEJERAS TÉCNICAS), que decidan participar, ejerciendo su derecho.

QUINTA: El Consejo Técnico conformará la Comisión Local de Vigilancia Electoral (CLVE) con 3 integrantes mujeres del propio Consejo para arbitrar, regular y resolver todos los asuntos del proceso de conformación de la CCTIGFE en cada uno de los cuatro sectores participantes.

SEXTA: La Comisión Local de Vigilancia Electoral (CLVE), consultará mediante diversos procedimientos a cada sector, con el propósito de recabar información acerca de cómo llevarán a cabo su proceso de elección, y propondrá al Consejo Técnico la convocatoria específica para elegir a las representantes de cada sector.

Cada sector tendrá hasta el viernes 13 de noviembre de 2020 para informar a la CLVE del Consejo Técnico, a través del correo de la Secretaría General de la FE (secgral@economia.unam.mx) el proceso por el que se optó para elegir a las personas integrantes de la CCTIGFE, las etapas de dicho proceso, modalidad (presencial o electrónica, dependiendo las condiciones sanitarias de entonces, así como las preferencias de cada sector), requisitos de elección, las fechas de publicación de convocatoria y desahogo de elecciones.

La fecha límite para expedir dichas convocatorias específicas es el lunes 23 de noviembre de 2020.

La fecha límite para la conclusión de los procesos de elección será el jueves 10 de diciembre de 2020.

SÉPTIMA: La vigencia de la CCTIGFE, en los términos definidos en esta convocatoria, será de hasta dos semestres escolares máximo a partir de la fecha

en que el Consejo Técnico declare el inicio de su funcionamiento, tiempo en que deberá elegirse y constituirse la Comisión Tripartita definitiva.

OCTAVA: La fecha límite para el inicio de las actividades de la CCTIGFE será en el transcurso del mes de enero de 2021.

NOVENA: Los requisitos mínimos que deberán incluir las candidatas de cada uno de los sectores en sus procesos respectivos son:

- a) Exponer en una carta de exposición de motivos para participar en este proceso, su interés, sensibilidad y empatía hacia el tema de igualdad de género.
- b) Que no hayan sido sancionadas por transgresión alguna a la legislación universitaria, específicamente a la vigente en materia de violencia de género.

DÉCIMA: Desahogados los procesos de elección de cada uno de los sectores, la CLVE deberá informar al pleno del Consejo Técnico las vicisitudes y resultados respectivos, para que considere, valide y califique lo procedente e informe los resultados, a través de la Secretaría del propio Consejo Técnico a toda la comunidad.

DÉCIMA PRIMERA: Validados y difundidos los resultados de cada sector por el Consejo Técnico, éste convocará a Sesión Extraordinaria a fin de acordar la conformación de la CCTIGFE con las mujeres electas, determinando el inicio de su funcionamiento.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que existan impugnaciones, deberán presentarse por escrito ante la CLVE, durante el proceso de elección y hasta 24 horas posteriores a la jornada electoral, en apego a lo establecido a la convocatoria de cada sector.

DÉCIMA TERCERA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la CLVE durante el proceso electoral, la jornada electoral y hasta entregar la información completa al respecto al pleno del Consejo Técnico.

DÉCIMA CUARTA: Una vez presentados los resultados por la CLVE, de los procesos electorales de cada uno de los sectores, será el Consejo Técnico de la Facultad de Economía quien califique las elecciones.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 25 de agosto de 2020
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA